



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

6612

Resolución del director gerente de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de un licenciado o graduado en Farmacia

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la inserción en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un/a farmacéutico/a (ver anexo adjunto).

Palma, 1 de julio de 2019

El Director Gerente de la Fundación

David Martínez Bestard



Anexo 1

Convocatoria para la provisión/contratación de un/a coordinador/a de Ensayos Clínicos en el Servicio de Farmacia de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears.

La Fundació tiene encomendadas, entre otras, la función las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundació necesita efectuar la incorporación temporal de un/a coordinador/a de Ensayos Clínicos en el Servicio de Farmacia.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigente,

Convoco

El proceso para la contratación de un/a coordinador/a de Ensayos Clínicos en el Servicio de Farmacia con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

Requisitos de la plaza

- Licenciado/a o Graduado/a en Farmacia.
- Nivel B2 de Catalán.
- Tener la nacionalidad española, u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del EBEP se permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación cumplimentado (anexo III de la convocatoria).

Aquellas personas que no cumplan con los requisitos no se les valorará el CV

Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo que se detalla y una entrevista personal.

Baremo de méritos y valoración:

1.- Formación relacionada con el puesto de trabajo (3,5 puntos).

- 1.1 Máster o posgrado en monitorización de Ensayos Clínicos (2 puntos)
- 1.2 Conocimiento de las directrices de la Buena Práctica Clínica de la Conferencia Internacional de Armonización (BPC/ICH) (1 punto)
- 1.3 Manejo a nivel avanzado de herramientas informáticas (Microsoft Word, Excel y Access) (0,5 puntos)



2.- Experiencia profesional en tareas propias del lugar de trabajo (4,5 puntos).

- 2.1 Experiencia previa en investigación clínica y desarrollo clínico de fármacos en todas las fases (0,08 puntos por mes trabajado con un máximo de 2 puntos)
- 2.2 Experiencia previa en monitorización de ensayos clínicos (0,06 puntos por mes trabajado con un máximo de 1,3 puntos)
- 2.3 Experiencia previa en el Área de Onco-Hematología (0,04 puntos por mes trabajado con un máximo de 1 punto)
- 2.4 Experiencia de trabajo en el ámbito hospitalario (0,02 puntos por mes trabajado con un máximo de 0,2 puntos)

3. Conocimientos de inglés (máximo 1 punto):

- 3.1.- Certificado de Inglés nivel B1: 0,1 puntos
- 3.2.- Certificado de Inglés nivel B2: 0,2 puntos
- 3.3.- Certificado de Inglés nivel C1: 0,4 puntos
- 3.4- Experiencia demostrable en un país de habla inglesa (mínimo 1 año): (0.3)

4. Fase de entrevista: (máximo 1 punto)

Se realizará una entrevista personal y/o demostración práctica de habilidades, donde se valorará la adecuación del candidato al puesto de trabajo. El día y la hora se publicará en la web de la Fundación www.idisba.es

Funciones:

- Gestión de las muestras de ensayos clínicos (recepción, dispensación, destrucción, control de stocks, caducidades y re-etiquetado)
- Control y actualización de los sistemas de gestión de muestras (IWRS u otras bases de datos específicas del estudio)
- Control de la temperatura, mantenimiento y calibración de los sistemas de almacenaje
- Revisión del cumplimiento y adherencia del tratamiento de los pacientes de ensayo clínico
- Referente para todas las comunicaciones con el Promotor/CRO incluyendo las visitas de pre inicio, inicio, monitorización, cierre y auditorías
- Enlace con el resto del equipo investigador
- Control económico de los pagos al Servicio de farmacia
- Elaboración de Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNT), relacionados con la farmacia de ensayos clínicos
- Preparación de informes de actividad
- Puesta en marcha y mantenimiento del software de gestión de ensayos clínicos.

Proyecto: implantación de un programa informático de gestión de muestras de ensayo clínico.

Acreditación de los requisitos y de los méritos.

- Presentación del título académico requerido.
- Presentación de títulos de formación relacionados con el lugar de trabajo.
- Experiencia profesional en tareas propias del lugar de trabajo. Se podrá acreditar mediante un certificado oficial, emitido por el órgano competente, donde especifique: tiempo de trabajo y categoría profesional.
- Conocimientos de idiomas:
 - Certificado acreditativo del nivel de idioma de acuerdo al marco normativo vigente.
 - Contrato laboral donde especifique el tiempo del contrato y país donde se desenvoltura el trabajo.
 - Título de grado o posgrado donde se especifique el idioma acreditado.

Casos de exclusión: presentación de solicitud fuera de plazo; no reunir los requisitos; no presentarse a la entrevista personal, ya que se considerará que no ha acabado el proceso de selección.

Presentación de solicitudes

Se pueden presentar en el registro y en el registro electrónico de la Fundación, o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Si la persona solicitante hubiera presentado la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar a IdISBa por correo electrónico (idisba.rrhh@ssib.es), la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en que conste que se ha enviado en el plazo hábil para la presentación.

Corrección de deficiencias:

En caso que el tribunal observe falta de documentación se lo hará saber al aspirante y se le dará 3 días hábiles para subsanar las deficiencias.

Reserva en favor de los discapacitados

Existe en el IdISBa una reserva del 7% de los lugares de trabajo para discapacitados, según la Ley 7/2007, del EBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para discapacitados.

Modalidad de contratación: Contrato por obra y servicio a tiempo completo de 12 meses de duración

Remuneración: 21.789,28 euros brutos anuales

Tribunal calificador:

- Dra. Olga Delgado Sanchez, Responsable del proyecto
- Dra. Barbara Boyeras Vallespir, servicio de farmacia HUSE
- Responsable de RRHH del IdISBa, actuando como secretario/a del tribunal.

Plazo de recepción de solicitudes: 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 1 de julio de 2019

Director gerente de la Fundació
David Martínez Bestard





Anexo II

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA LA OFERTA DE COORDINADOR DE ENSAYOS CLÍNICOS DEL SERVICIO DE FARMACIA

Nombre:
Apellidos:
DNI nº:
Dirección:
Teléfono contacto:
e-mail:

EXPONE:

Qué he tenido Conocimiento de la convocatoria del Procedimiento selectivo para **la contratación de un/a coordinador/a de Ensayos Clínicos en el Servicio de Farmacia** de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Islas Baleares.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Titulación exigida como requisito
- Fotocopia del DNI o NIE
- Documentación acreditativa del méritos y autobaremo de los MISMOS cumplimentado por el Aspirante

Y DECLARO:

- Tener la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas.
- NO haber sido despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Por todo lo expuesto, solicito: Ser admitido/a y tomar parte en el Procedimiento selectivo para **la contratación de un/a coordinador/a de Ensayos Clínicos en el Servicio de Farmacia** de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Islas Baleares.

Palma, _____ de _____ de 20 _____

Sr. Director Gerent del IdISBa



Anexo III

AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS

Proceso selectivo de la plaza de un/a coordinador/a de Ensayos Clínicos en el Servicio de Farmacia		
Nombre y apellidos del/de la candidato/a:		
	AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS	EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL
1. Formación relacionada con el puesto de trabajo (3,5 puntos). Máximo 3,5 puntos.		
1.1 Máster o posgrado en monitorización de Ensayos Clínicos (2 puntos)		
1.2 Conocimiento de las directrices de la Buena Práctica Clínica de la Conferencia Internacional de Armonización (BPC/ICH) (1 punto)		
1.3 Manejo a nivel avanzado de herramientas informáticas (Microsoft Word, Excel y Access) (0,5 puntos)		
2. Experiencia profesional en tareas propias del lugar de trabajo Máximo 4,5 puntos.		
2.1 Experiencia previa en investigación clínica y desarrollo clínico de fármacos en todas las fases (0,08 puntos por mes trabajado con un máximo de 2 puntos)		
2.2 Experiencia previa en monitorización de ensayos clínicos (0,06 puntos por mes trabajado con un máximo de 1,3 puntos)		
2.3 Experiencia previa en el Área de Onco-Hematología (0,04 puntos por mes trabajado con un máximo de 1 punto)		
2.4 Experiencia de trabajo en el ámbito hospitalario (0,02 puntos por mes trabajado con un máximo de 0,2 puntos)		
3. Conocimientos de inglés Máximo 1 punto.		
3.1 Certificado de Inglés nivel B1: 0,1 puntos		
3.2 Certificado de Inglés nivel B2: 0,2 puntos		
3.3 Certificado de Inglés nivel C1: 0,4 puntos		
3.4 Experiencia demostrable en un país de habla inglesa (mínimo 1 año): (0.3)		
4. Fase de entrevista Máximo 1 punto.		
	No valorar	
TOTAL		

